

AVISO DE RESULTADOS



Agrofina S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XI, SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, NO GARANTIZADAS, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A TASA DE INTERÉS FIJA, POR UN VALOR NOMINAL DE REFERENCIA DE HASTA US\$15.000.000, AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE US\$25.000.000 (EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”).

Las Obligaciones Negociables (según este término se define más adelante) serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones por un valor nominal de hasta US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”).

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario: (i) al suplemento de prospecto de fecha 29 de noviembre de 2022 (el “Suplemento”); y (ii) al aviso de suscripción de fecha 29 de noviembre de 2022 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) (el “Boletín Diario de la BCBA”), en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB del Mercado Abierto Electrónico (el “MAE”) y en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”); relativo a las obligaciones negociables clase XI simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, a ser emitidas por hasta el Monto Máximo de la Emisión, es decir, US\$25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones), denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial (conforme se define más adelante) y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme se define más adelante), con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa de interés fija (las “Obligaciones Negociables”) de Agrofina S.A. (“Agrofina” o la “Sociedad” o la “Emisora”, indistintamente). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del Programa, autorizado por la CNV mediante Resolución N° 17.749 de fecha 30 de julio de 2015 del Directorio de la CNV. La prórroga de su vigencia, el aumento del monto y la modificación de ciertos términos y condiciones han sido autorizados mediante Disposición N° DI-2020-38-APN-GE#CNV de fecha 17 de agosto de 2020 de la Gerencia de Emisoras de la CNV.

Los términos que comienzan en mayúscula y no se encuentran definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Precio y en el Aviso de Suscripción (todos ellos, en conjunto, los “Documentos de la Oferta”).

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

1. **Cantidad de ofertas recibidas** 40.
2. **Valor Nominal de las ofertas recibidas:** US\$ 13.567.727 (Dólares Estadounidenses trece millones quinientos sesenta y siete mil setecientos veinte siete)
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse:** US\$ 12.567.727 (Dólares Estadounidenses doce millones quinientos sesenta y siete mil setecientos veintisiete).
4. **Tasa Aplicable:** 3% nominal anual.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 7 de diciembre de 2022.
6. **Fecha de Vencimiento:** 7 de diciembre de 2025.
7. **Fechas de Pago de Intereses:** Los Intereses serán pagados trimestralmente, en las siguientes fechas: 7 de marzo de 2023, 7 de junio de 2023, 7 de septiembre de 2023, 7 de diciembre de 2023; 7 de marzo de 2024, 7 de junio de 2024, 7 de septiembre de 2024, 7 de diciembre de 2024; 7 de marzo de 2025, 7 de junio de 2025, 7 de septiembre de 2025 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 7 de diciembre de 2025 (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables”). En caso de que la Fecha de Pago de Intereses correspondiente no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses será el primer Día Hábil posterior.
8. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en 6 (seis) pagos: (i) el primero, equivalente al 16,66% del capital y pagadero el 7 de septiembre de 2024; (ii) el segundo, equivalente al 16,66% del capital y pagadero el 7 de diciembre de 2024; (iii) el tercero, equivalente al 16,66% del capital y pagadero el 7 de marzo de 2025; (iv) el cuarto, equivalente al 16,66% del capital y pagadero el 7 de junio de 2025; (v) el quinto, equivalente al 16,66% del capital y pagadero el 7 de septiembre de 2025; y (vi) el sexto, equivalente al 16,7%

del capital, pagadero en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, es decir, el 7 de diciembre de 2025 (cada una de ellas, una “Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables”). Si alguna de las Fechas de Amortización de las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.

9. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
10. **Duration:** 27,7 meses.
11. **Factor de Prorratio:** N/A
12. **Tipo de Cambio Inicial:** \$168,0933 por cada U\$S1.

La creación del Programa y la oferta pública de las obligaciones negociables han sido autorizadas mediante Resolución N° 17.749 de fecha 30 de julio de 2015 del Directorio de la CNV y la prórroga de su vigencia, el aumento del monto y la modificación de ciertos términos y condiciones han sido autorizadas mediante Disposición N° DI-2020-38-APN-GE#CNV de fecha 17 de agosto de 2020 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Ni la CNV ni el MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o el Suplemento. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV.

COLOCADORES



Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N°148



Alchemy Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N°209



Allaria Ledesma & Cia. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°24



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°25



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°40



Balanx Capital Valores S.A.U
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°210

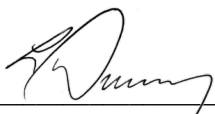


Latin Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°31



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°53

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2022


Agrofina S.A.
Luciana Denegri
Autorizada